



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

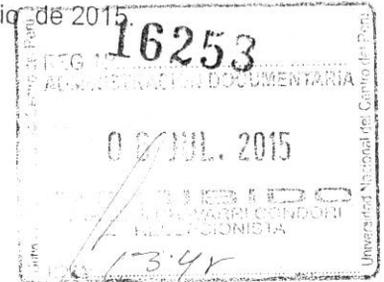
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Huancayo, 23 de junio de 2015

OFICIO CIRCULAR N° 008 -2015-SG

SEÑORES

- . DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO
- . DECANOS DE FACULTADES
- . PRESIDENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE FACULTADES



Presente.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30220 Y ESTATUTO DE LA UNCP.
REFERENCIA : LEY N° 30220
Estatuto aprobado el 29.04.2015 y publicado el 02.06.2015 en el diario Oficial "El Peruano".

Por el presente, es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo, comunico a su despacho, que habiéndose aprobado el nuevo Estatuto de la UNCP., la Secretaria General dará cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Art. ° 147 " Para optar el Título Profesional se requiere el grado de **Bachiller** obtenido en la UNCP,...."

CAPITULO II : DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

SEXTA: "Los bachilleres de otras universidades que iniciaron los trámites para titulación y para la obtención del grado de Maestro o Doctor antes de la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto proseguirán con su trámite".

Al respecto, se dará trámite a los expedientes de Títulos Profesionales (Bachilleres de otras Universidades), así como, los expedientes para la obtención de los Grados Académicos (Maestrías y Doctorados), que hayan hecho su trámite antes del 02.06.2015, fecha de la publicación en el diario Oficial "El Peruano").

Art.149° "Se prohíbe la obtención de grados y títulos a través de cursos de actualización".

1. Sobre este caso, comunicamos que los expedientes que iniciaron los trámites para titulación con Cursos de Actualización antes de la aprobación del Estatuto, 02.06.2015 (fecha de la publicación en el diario Oficial "El Peruano"), proseguirán con el correspondiente trámite, siendo como **plazo máximo 120 días**. Esta disposición será publicada por la página Web de la UNCP., para conocimiento de los interesados.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

DR. MAURO RODRIGUEZ CERRON
SECRETARIO GENERAL

MRC/avc. Copias: Rectorado/Vicerrectorado Académico/Vicerrectorado Administrativo/ Dirección de Administración Académica/ Oficina de Registros Académicos/ Grados y Títulos (04), archivo.